

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 7 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 835/12.*

La Secretaria Judicial doña Montserrat Gallego Molinero, del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Granada, certifica extracto de Sentencia en Autos número 835/12, de Divorcio Contencioso, seguidos a instancia de Antonio Pitarch Galavis frente a María José Chávez Ramos, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estima la demanda de divorcio interpuesta.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente en Granada, a siete de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.